

MEDICINA PREVENTIVA

Qué son los exámenes preventivos de las isapres

Para chequear nuestra salud no siempre hace falta pasar por una consulta: para eso existen los Exámenes de Medicina Preventivos, que se pueden realizar gratis y sin orden médica. Acá sabrás quiénes pueden optar a ellos y qué controles están incluidos.



En Chile se consolidó la idea que para hacerse un examen o un control preventivo de salud hace siempre falta una orden médica. Eso significa, muchas veces, pedir una hora, esperar a que haya alguna disponible, pagarla y recién ahí, tras visitar al médico, poder hacerse los exámenes, que en esa dinámica también hay que pagarlos.

Toda una onerosa burocracia que desincentiva que la gente pueda, por sí misma, mantener actualizada su información de salud y posibilitar, de esta manera, una rápida reacción frente a cualquier resultado anómalo. Se sabe que muchas veces los síntomas físicos de ciertas enfermedades comunes, como cánceres, diabetes o hipertensión, aparecen mucho después de las alteraciones en la sangre u otros tejidos.

Pero desde 2005, hace más de 20 años, que existen los Exámenes de Medicina Preventivos (EMP), consignados en el artículo 8º de la Ley 18.469, texto que regula el derecho constitucional a la salud. Ahí dice que los beneficiarios, tanto de Fonasa como de isapres, tendrán derecho

18.469

es la ley que permite a beneficiarios, tanto de Fonasa como de isapres, a exámenes gratuitos de medicina preventiva.

a recibir del Régimen General de Garantías en Salud "el examen de medicina preventiva, constituido por un plan periódico de monitoreo y evaluación de la salud a lo largo del ciclo vital con el propósito de reducir la morbilidad o sufrimiento, debido a aquellas enfermedades o condiciones prevenibles o controlables que formen parte de las prioridades sanitarias".

Las isapres, para hacer valer este derecho a sus afiliados, ofrecen una serie de evaluaciones y procedimientos con costo cero y que las personas pueden realizar sin necesidad de una consulta médica. Solo deben solicitar sus bonos preventivos en las sucursales, virtuales o físicas, y agendar las horas en los

centros médicos donde las isapres tengan convenio. Este derecho lo tiene el cotizante pero también todas sus cargas.

¿Todas las personas pueden pedir un EMP?

Los EMP están enfocados en ciertos grupos etarios, los que en total representan a la gran mayoría de la población. Los grupos beneficiarios son:

—Embarazadas
 —Recién nacidos (y niños hasta 6 años)

—Personas mayores de 15 años
 —Personas mayores de 65 años
 A cada grupo le corresponde una serie de exámenes, los que en algunos casos son rutinarios — como los controles de niño sano, con periodicidad mensual durante el primer año de vida — y en otros más específicos.

Los recién nacidos, por ejemplo, tienen derecho al examen para detectar el hipotiroidismo o la displasia de caderas, todos en los primeros 15 días. Los niños y niñas entre 2 y 5 años pueden realizarse

un chequeo de sobrepeso y obesidad o una detección de malos hábitos bucales.

Las embarazadas pueden revisarse la glicemia y detectar así una diabetes gestacional, así como un control médico y de matrona. Y todas las personas mayores de 15 años tienen derecho a exámenes, una vez al año, para revisar la hipertensión arterial, la tuberculosis, el tabaquismo, el alcoholismo, el sobrepeso y la sifilis. Los mayores de 40 años tienen acceso a la dislipidemia y medir su colesterol.

Las mujeres, además, cada tres años pueden realizarse un PAP gratuito y así revisar el riesgo a tener un cáncer cervicouterino. Las mayores de 50 años también tienen el beneficio de una mamografía cada tres años para chequear el cáncer de mama.

Por último, las personas mayores de 65 años, además de todos los exámenes ya mencionados, pueden anualmente someterse a una evaluación funcional para una vida autovaleante, que mide su movilidad, capacidad de alimentación, visión y audición.